SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SUBDIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
OFPA N° 312

CONTRÁTESE MEDIANTE TRATO DIRECTO POR NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN, LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS SERVIU METROPOLITANO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, [redacted] 006901 01.12.2014

VISTOS:

a) El Formulario de Compra de fecha 18 de Noviembre de 2014, del Subdirector (S) de Administración y Finanzas - Sr. Sergio Fuensalida Santa María, donde solicita la prórroga del servicio de aseo para dependencias SERVIU Metropolitano durante el mes de Diciembre del presente año.

b) La Cotización para el mes de Diciembre de 2014, del proveedor COGAN GRUPO NORTE S.A. [redacted], que incluye las especificaciones del servicio requerido.

c) Lo dispuesto en la [redacted] de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8 letra g y el Decreto Supremo Nº 250/2004 (Hacienda) artículo 10 número 7 letra a, contratación por Trato Directo por Naturaleza de la Negociación por cuanto la contratación que se requiere corresponde a la prórroga del servicio señalado, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la SERVIU Metropolitano y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, en atención a que el monto de dicha prórroga no supera las 1.000 UTM.

d) La Resolución Exenta Nº 4484 de fecha 31 de Julio de 2012, que aprobó respuestas, aclaración y adjudicó la licitación pública Nº ID 48-91-LP12 al proveedor COGAN GRUPO NORTE S.A. [redacted], sobre el servicio señalado en el visto letra a) precedente; y la Resolución Nº 201 de fecha 25 de Septiembre de 2012 y Tomada Razón con Alcance por Contraloría General de la República el 19 de Octubre del mismo año, mediante la cual se contrató con la empresa COGAN GRUPO NORTE S.A. [redacted] el servicio señalado en el visto letra a) precedente, indicándose en la cuarta cláusula del contrato que la duración del mismo es veinticuatro meses, a contar del día 01 de Agosto de 2012.

e) La Resolución Nº 97 de fecha 15 de Mayo de 2014, que aprobó las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos, para el nuevo proceso licitatorio del servicio indicado en el visto letra a), devuelta sin tramitar por Contraloría General de la República el 16 de Junio de 2014, representada mediante Oficio Nº 43682.

f) La Resolución Exenta Nº 3661 de fecha 31 de Julio de 2014, que contrató al proveedor COGAN GRUPO NORTE S.A. [redacted] mediante Trato Directo por Naturaleza de la Negociación, la prórroga del servicio de aseo para dependencias SERVIU Metropolitano durante el mes de Agosto del presente año, producto que a esa fecha la Contraloría General de la Republica no había Tomado Razón a la Resolución Nº 122/2014.

g) La Resolución Nº 122 de fecha 21 de Julio de 2014, que aprobó las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para el nuevo proceso licitatorio del servicio indicado en el visto letra a) de la presente resolución; Tomada Razón Con Alcance el 20 de Agosto de 2014 por la Contraloría General de la Republica; procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-108-LP14. [redacted]

h) La Resolución Exenta Nº 4125 de fecha 27 de septiembre de 2014, que contrató al proveedor COGAN GRUPO NORTE S.A. [redacted] mediante Trato Directo por Naturaleza de la Negociación, la prórroga del servicio de aseo para dependencias SERVIU Metropolitano durante el mes de Septiembre del presente año, producto que a esa fecha el nuevo proceso licitatorio indicado en el visto letra g) precedente no había concluido.

i) La Resolución Exenta Nº 4801 de fecha 30 de Septiembre de 2014, que declaró desierta la licitación Nº ID 48-108-LP14, señalado en el visto letra g) precedentemente descrito.

j) La Resolución Exenta Nº 4803 de fecha 30 de septiembre de 2014, que contrató al proveedor COGAN GRUPO NORTE S.A. [redacted] mediante Trato Directo por Naturaleza de la Negociación, la prórroga del servicio de aseo para dependencias SERVIU Metropolitano durante el mes de Octubre del presente año, producto que a esa fecha el nuevo proceso licitatorio indicado en el visto letra g) precedente fue declarado desierto.

k) El Formulario de Licitación de fecha 24 de Octubre de 2014, del Subdirector de Administración y Finanzas - Sr. Luis Felipe Hormazábal Acevedo, donde solicita el servicio de aseo para dependencias SERVIU Metropolitano mediante licitación pública.

l) La Resolución Exenta Nº 5346 de fecha 30 de octubre de 2014, que contrató al proveedor COGAN GRUPO NORTE S.A. [redacted] mediante Trato Directo por Naturaleza de la Negociación, la prórroga del servicio de aseo para dependencias SERVIU Metropolitano durante el mes de Noviembre del presente año, producto que a esa fecha el nuevo proceso licitatorio indicado en el visto letra g) precedente fue declarado desierto y la nueva solicitud de licitación indicada en el visto letra k) precedente se encuentra en proceso de enviar a aprobar bases a la Contraloría General de la Republica.

m) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

n) El D.S. Nº 92 (V. y U.) de fecha 05 de Junio de 2014, que me nombra Director Transitorio y Provisional del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente resolución.

[redacted]

CONSIDERANDO:

a) El hecho de no haber encontrado disponible el servicio requerido en el visto letra a) de la presente resolución en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el articulo 14 del Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

b) Que, el nuevo proceso licitatorio publicado en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-108-LP14 fue declarado desierto mediante la Resolución Exenta Nº 4801 citada en el visto letra i) precedente, debido a que los proveedores no resultaron convenientes a los intereses del Servicio, ya que exceden el presupuesto estimado para ese contrato, de acuerdo a lo contemplado en el N°7 de las Bases de la licitación citada, titulado "Duración del contrato, Modalidad de Pago y Subcontratación", por lo cual se solicita iniciar un nuevo proceso de compras en donde se requiere enviar nuevamente la resolución aprueba bases a Toma Razón por parte de la Contraloría General de la Republica, imposibilitándose concluir con este nuevo proceso de compra, su adjudicación y contratación antes de la fecha de término del contrato señalado en el visto letra l) precedente, y la necesidad de SERVIU Metropolitano de contar en forma ininterrumpida con este servicio.

c) Que, el proveedor COGAN GRUPO NORTE S.A. [redacted] se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

d) Que, existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria Nº 169, de fecha 17 de Noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN:

1.- Acéptese la cotización y contrátese mediante Trato Directo por Naturaleza de la Negociación, al oferente COGAN GRUPO NORTE S.A. [redacted], el servicio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución, en el siguiente detalle y montos:

Detalle	Cantidad de Operarios para el mes de Diciembre	Monto Total en $
Operarios de aseo para labores diarias, quincenales, mensuales y trimestral de 08:00 a 17:00 hrs.	18	$ 9.924.588
Operarios de aseo para labores diarias, quincenales, mensuales y trimestral de 17:00 a 23:00 hrs.	33	$ 14.403.147
Operarios de aseo para labores diarias, quincenales, mensuales y trimestral de 07:00 a 16:00 hrs. para Oficinas de la Dirección.	1	$ 497.850
Operarios de aseo para labores diarias, quincenales, mensuales y trimestral de 08:00 a 17:00 hrs. para Oficinas de la Ciudad Parque Bicentenario.	1	$ 551.366
Monto Total IVA Incluido		**$ 25.376.951**

2.- Apruébense los siguientes Términos de Referencias para el servicio citado en el visto letra a) precedentemente descrito:

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE ASEO
EN DEPENDENCIAS DE SERVIU METROPOLITANO

1. Servicio a Contratar

El servicio de aseo a ser suministrado deberá constar con las labores detalladas a continuación.

Las labores quincenales, mensuales y trimestrales deberán realizarse en días sábados de 8:00 a 14:00 horas

El administrador del contrato que designe SERVIU Metropolitano, se reservará el derecho de solicitar al adjudicatario el cambio de alguna persona del Equipo de Aseo, si a su juicio exclusivo, esta persona no resulta idónea para cumplir las funciones que se le encomienden en virtud de esta licitación; o bien, cuando no cumpliese con el perfil requerido, o sea sorprendido en actos contrarios a la naturaleza de las funciones encomendadas y los reglamentos internos del servicio.

1.1. Mantenciones Diarias de Oficinas

Se considera como labores diarias de aseo el siguiente conjunto de actividades:

- ✓ Barrer, desempolvar y abrillantar pisos de parquet, flexit y baldosas
- ✓ Limpieza y/o aspirado de superficies de alfombras, pisos y tapices
- ✓ Barrer, trapear y dar brillo a pisos de baños, ascensores y escalas
- ✓ Barrido y limpieza de pisos
- ✓ Trapeando y abrillantado de pisos en general
- ✓ Desempolvar y pasar paño a escritorios, sillas, kárdex y muebles de oficina en general, muros interiores y variar papeleros;
- ✓ Sacudir cuadros
- ✓ Desmanchar puertos y muros
- ✓ Limpieza de teléfonos
- ✓ Limpiar pasamanos de escaleras
- ✓ Limpieza interior de ascensores y dar brillo a metales
- ✓ Barrido de veredas entrada principal de edificios
- ✓ Limpieza de escaleras, barandas y pasillos de acceso
- ✓ Limpieza de salas de baños, desinfección y sanitización general de baños y mantención diaria
- ✓ Limpieza de azulejos y muros de baños

- ✓ Limpieza de mobiliario de cocina en Casino de Serviu Metropolitano y lavado de vajillas y utensilios de cocina.
- ✓ Barrido de las veredas de fachadas de las dependencias señaladas en el punto 2 siguiente.

Entrega de basura al camión recolector por calle Arturo Prat Nº48, en horario aproximado entre las 21:00 y 22:00 horas.

Estas Labores Diarias deben ser realizadas en días hábiles de 17:00 a 23:00 horas. Adicionalmente, un Equipo de Permanencia deberá realizar estas labores diarias a solicitud, horario de 8:00 a 17:00 horas.

1.2. Programa Quincenal

Se considerará Labores Quincenales de Aseo el conjunto de actividades que se detallan a continuación:

- ✓ Limpieza de vidrios instaladas en divisiones interiores y mampara
- ✓ Desempolvar persianas venecianas y persianas verticales
- ✓ Lavar y encerar baldosas de hall de acceso de edificios
- ✓ Lavar pisos de gomas de escalas
- ✓ Mantención y aseo en altura (limpieza de estanterías, bibliotecas, archivadores, cuadros, marcos de ventanas)
- ✓ Desmancha y mantención de alfombras

1.3. Programa Mensual

Se considerará Labores Mensuales de Aseo el conjunto de actividades que a continuación se detallan:

- ✓ Virutillar y encerar los pisos de parquet
- ✓ Lavar y encerar pisos de fléxit
- ✓ Desempolvar muros de hall de accesos de edificios y muros de cajas de escaleras
- ✓ Limpiar y sacudir muros exteriores

2. Cantidad de Personas y Direcciones

A continuación se detalla la cantidad mínima de personas requeridas para el servicio que se solicita.

Dependencias	Comuna	Nº de Personas	Horario	Observaciones
Serrano Nº 45	Santiago	14	17:00 a 23:00 hrs.	
Arturo Prat Nº 48	Santiago	17	17:00 a 23:00 hrs.	

San Antonio Nº 255 of. 1308	Santiago	1	17:00 a 23:00 hrs.	
Serrano N° 45 DIRECCION	Santiago	1	07:00 a 16:00 hrs.	
Av. Bernardo O'Higgins Nº 1146 of. 801	Santiago	1	17:00 a 23:00 hrs.	
Arturo Prat Nº 46 (Casino)	Santiago	3	08:00 a 17:00 hrs.	
Tartini Nº 2568 (Parque La Feria)	Pedro Aguirre Cerda	1	08:00 a 17:00 hrs.	
1.- Mirador Azul Nº 1000 2.- Av. Departamental Nº 01233	La Florida	1	08:00 a 17:00 hrs.	Personal de Aseo a compartir en ambas dependencias
Ciudad Parque Bicentenario (Ex Aeropuerto Cerrillos)	Cerrillos	1	08:00 a 17:00 hrs.	
1.- Freire Nº 473 San Bernardo 2.- Av. Concha y Toro Nº 461 Puente Alto	San Bernardo y Puente Alto	1	08:00 a 17:00 hrs.	Personal de Aseo a compartir en ambas dependencias
1.- Av. Bernardo Ohiggins nº 1188, 2º piso Gobernacion de Talagante 2.- Plaza de Armas nº 550 2º piso Gobernacion de Melipilla	Talagante y Melipilla	1	08:00 a 17:00 hrs.	Personal de Aseo a compartir en ambas dependencias
Turno de Permanencia		10	08:00 a 17:00 hrs.	El personal de la empresa de aseo, correspondiente al turno de Permanencia, podrán ser destinados a distintas dependencias del SERVIU Metropolitano, de acuerdo a los requerimientos

				que se estimen pertinentes
Arturo Prat Nº 42	Santiago	El aseo de esta dependencia será cubierto con personal de turno de Permanencia		
Arturo Prat Nº 80	Santiago	El aseo de esta dependencia será cubierto con personal de turno de Permanencia		
Alonso Ovalle Nº 827 (Estacionamiento)	Santiago	El aseo de esta dependencia será cubierto con personal de turno de Permanencia		
Alonso Ovalle Nº 849 (Estacionamiento)	Santiago	El aseo de esta dependencia será cubierto con personal de turno de Permanencia		
Av. Holanda Nº 2027 Providencia	Providencia	El aseo de esta dependencia será cubierto con personal de turno de Permanencia		
Juasticia Social Nº 555 (Bodega) Recoleta	Recoleta	El aseo de esta dependencia será cubierto con personal de turno de Permanencia		

3. Multas

a) Equipamiento:

La falta de equipamiento para el personal de aseo facultará a SERVIU Metropolitano a aplicar una multa de 5 UF por cada día.

b) Asistencia del Personal:

El Administrador del contrato o personal de la Unidad de Administración de Contratos, se reserva el derecho de hacer inspecciones a las dependencias con el fin de constatar la presencia del personal de aseo en los lugares señalados en el contrato.

En caso de detectar que la dotación de personal de aseo en funciones es inferior a la contratada, se aplicará una multa de 5 UF por cada uno de las personas faltantes, y en cada ocasión en que se verifique esta situación.

3.- La Subdirección de Administración y Finanzas pagará al proveedor antes citado, hasta la suma de $25.376.951, contra prestación conforme del servicio requerido y presentación de Facturas o Boletas y documentación de respaldo visadas por el área que solicita el servicio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución, Orden de Compra correspondiente y Orden de Pago visada por la Sección Adquisiciones.

4.- Los gastos que origine la ejecución del contrato emanado de la presente resolución serán cargados al Item 22.08.001 (ID SIGFE 288511 Cod. 025229 e ID SIGFE 288926 Cod. 025571) del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley Nº 20.713/2013.-

CONTRÁTESE MEDIANTE TRATO DIRECTO POR NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN, LA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS SERVIU METROPOLITANO DURANTE EL MES DE DICIIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

5.- La Sección Adquisiciones del SERVIU Metropolitano publicará en el Portal Mercado Publico la presente resolución, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ley 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTOR JURÍDICO

AVS / MBK
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

REFRENDADO
Ofelia Ruz Cerón
01 DIC 2014
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas
ID 288511.
ID 288926

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA SUBDIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LFM / [illegible] / MMG / mmg
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
27/11/2014

CONTRALORÍA INTERNA SERVIU

TRANSCRIPCIÓN: Dirección - Oficina Chile Compra - Sección Partes y Archivo - Sección Secretaría General - Contraloría Interna Serviu RM - Subdepto. Presupuesto.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe